



Resolución Administrativa

Miraflores, 14 de marzo de 2022

VISTO

El Expediente N° 21-017575-001, que contiene el Informe N° 176-2022-OL-HEJCU, emitido por la presidenta del comité del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 02-2022-HEJCU, del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la Ley, modificada por medio de Decreto Legislativo N° 1444) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el "Reglamento") tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad;

Que, mediante Resolución Directoral N°009-2022-DG-HEJCU, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, correspondiente al año fiscal 2022 (en adelante el PAC-2022), y mediante las resoluciones directorales N° 026,033-2022-DG-HEJCU, se realizó las respectivas modificaciones;

Que, en el PAC -2022 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, se ha programado la ejecución del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 02-2022-HEJCU, "Servicio especializado en tecnología médica de radiología" para el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 06-2022-OEA-HEJCU, de fecha 22 de febrero del 2022, se aprobó el Expediente de Contratación N°02 del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 02-2022-HEJCU, "Servicio especializado en tecnología médica de radiología" para el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, por el valor estimado doscientos cuarenta y siete mil ochocientos con 00/100 soles (247,800.00)";

Que mediante el Informe N° 02-CS-AS-00-2002-2022-HEJCU, de fecha 14 de marzo de 2022, la presidente del comité solicita la aprobación de las bases del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 002-2022/HEJCU, "Servicio especializado en tecnología médica de radiología" para el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, por el valor estimado doscientos cuarenta y siete mil ochocientos con 00/100 soles (247,800.00)"; incluido en el PAC 2022 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, a fin de seguir con los trámites correspondientes;

Que, en el numeral 43.1 del artículo 43° del Reglamento, se establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Que en el numeral 43.2 del artículo 43° del Reglamento se establece que para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la



Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección;

Que, mediante resolución Directoral N° 001-2022-DG-HEJCU, se delegó al funcionario de la dirección Ejecutiva de administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" la facultad de aprobar los expedientes de contratación y bases administrativas de los procedimientos de adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios y subasta inversa electrónica, las mismas sean aprobadas por acto administrativo;

En este contexto, resulta necesario aprobar las bases administrativas del procedimiento de selección señalado, mediante la resolución administrativa respectiva y con el visado del Jefe de la Oficina de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 02-2022-HEJCU "Servicio especializado en tecnología médica de radiología" para el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa", por un periodo de 365 días (12 meses)", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución:

TIPO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
N°	02-2022-HEJCU
OBJETO	Servicio especializado en tecnología médica de radiología" para el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa", por un periodo de 365 días (12 meses)
VALOR REFERENCIAL	El valor estimado es "doscientos cuarenta y siete mil ochocientos con 00/100 soles (247,800.00)"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Directamente Recaudados (R.D.R)



ARTÍCULO 2°- ENCARGAR a la Oficina de Logística, como órgano encargado de las contrataciones, la notificación de la presente resolución al comité de selección aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web de la Entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Adm. JOSE E. TORRES ARTEAGA
DIRECTOR EJECUTIVO
EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

JETA/RADDLC/rgv.:
c.c. Dirección General
Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Logística
Oficina de Comunicaciones
Archivo